



Resolución del Procurador General del Estado

N° 13-2020-PGE/PG

Lima, 25 de febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 10° del citado Decreto Legislativo establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14° del mismo Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 22° del referido Decreto Legislativo, el/la Secretario/a General es la más alta autoridad administrativa de la Procuraduría General del Estado. Actúa como nexo entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna; así como de enlace en el ámbito de sus funciones con otras entidades públicas;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0461-2019-JUS de fecha 10 de diciembre de 2019, se dispuso que, en tanto se aprueben los documentos de gestión





Resolución del Procurador General del Estado

N° 13-2020-PGE/PG

organizacional de la Procuraduría General del Estado, se mantendrán los documentos de gestión que regulan el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; asimismo, en el artículo 1 de la citada resolución se señala que “los actos de administración interna derivados de la gestión de la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, continúan a cargo de los órganos de apoyo y asesoramiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”;

Que, considerando que la función de Secretario General del Consejo Directivo, resulta de suma importancia para garantizar la operatividad de la máxima instancia del ente rector, es pertinente encargar dicha función;

Que, mediante Sesión Extraordinaria del 10 de febrero del 2020, el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado acordó encargar al señor abogado MARTÍN JIM MIJICHICH LOLI, Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, hasta que finalice el proceso de transferencia,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo único 1.- ENCARGAR al señor abogado MARTÍN JIM MIJICHICH LOLI, las funciones de Secretario General del Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese y comuníquese


DANIEL SORÍA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

